

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18752 BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por la presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 379/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/011506, se ha dictado en fecha 17/5/2012, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Construcciones y Reformas Galdames, S.L, con B48852644, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Carlos Martínez de Albéniz Ochoa de Zuazola, con domicilio postal en 48011, Bilbao, C/ Gran Vía, 42, ppal. dcha. y dirección electrónica señalada emartinez@grupozubizarreta.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que cominiquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 17 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120037429-1